

Esta Corporacion habiendo discutido detenidamente
 sobre el contenido del precedente Oficio, acatan
 lo cual es su deber lo dispuesto en lo mismo,
 por unanimidad acordaron: Anular desde
 luego el Repartimiento de Consumos que se
 halla confeccionado, y que por los mismos de
 ritos que practicaron aquel, se proceda a la
 formacion de otros, distribuyendo entre estos
 Vecinos la cantidad de Treinta y Nueve mil
 Seis Cientos noventa. $\frac{1}{2}$; por los conceptos
 siguientes: Diez y ocho mil $\frac{1}{2}$ por el cupo
 del Tesoro; tres mil seiscientos por el se
 cargo sobre dicha cantidad de veinte
 por ciento para gastos provinciales $\frac{1}{2}$;
 Catorce mil cuatrocientos del ochenta por
 ciento para gastos Municipales; Mil o
 chocientos por el cinco por ciento por el
 derecho de lobianzo; y mil ochocientos no
 venta por el cinco por ciento para cubrir pa
 tida fallida.

Asimismo acordaron distribuir la
 cantidad referida de 39690 $\frac{1}{2}$, entre los

Anulacion de
 un reparto